

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 143/1987

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **18 días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y siete**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Secretario de la Cámara de Apelaciones y del Trabajo de la Ia. Circunscripción Judicial, Dr. PABLO ESTRABOU, presenta su renuncia al cargo.

Que no existen impedimentos para acceder a la aceptación de dicha dimisión.

Por ello, y en uso de atribuciones que le son propias,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Aceptar a partir del día 01 de octubre de 1987 la renuncia presentada por el Sr. Secretario de la Cámara de Apelaciones y del Trabajo de la Ia. Circunscripción Judicial, Doctor PABLO ESTRABOU.

2º) Regístrese, comuníquese, tómese razón y oportunamente archívese.

Firmantes:

CORTÉS - Presidente STJ - ECHARREN - Juez STJ - PEARSON - Juez STJ.

MAJO - Secretario STJ.